ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, realiza el siguiente análisis del sector:

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

CLASIFICACION UNSPSC:

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
70	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	7017	DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	701717	VIGILANCIA	70171707	SERVICIOS DE TASACIÓN DE AGUA
72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	721511	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA	72151101	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS

ANALISIS DEL MERCADO

El buen funcionamiento de los pozos depende de que el tanque cumpla apropiadamente con la retención de los sólidos más pesados, de las grasas y que adicionalmente cuenten con los procedimientos y sistemas para la remoción, recolección y tratamiento de los lodos producidos. Adicionalmente, para que operen debidamente, deben tener una relación de 1:3 entre el ancho y la longitud de la unidad que se construya; así como una profundidad mínima de 1,0 m.

En estos tanques se definen varias capas. La zona de almacenamiento, en el fondo, sitio para la acumulación de los sólidos o lodos; en el intermedio se ubican los líquidos con materia orgánica disuelta, sobre estos seencuentran las grasas o natas y por último se tiene el espacio libre apropiado para que se ubiquen los gases producidos por el proceso anaerobio de

descomposición de la materia.

La operación y el mantenimiento de un tanque séptico debe realizarse mediante la inspección periódica de los tanques, mínimo una vez por año. Esto evitará contaminación y problemas de salubridad evitando que lodos o natas se vayan hacia los drenajes. Adicionalmente, su limpieza garantiza el buen funcionamiento del desagüe evitando taponamiento y rebosamiento de las aguas residuales, así como la propagación de malos olores que atraigan plagas y animales.

Las labores de limpieza son necesarias hacerlas con una empresa que cuente con un equipo calificado, planta de tratamiento de aguas residuales y licencia ambiental para tratamiento y vertimiento. La reglamentación ambiental colombiana exige que la disposición final de estos lodos se haga en sitios técnicamente adecuados para evitar el impacto en los ecosistemas

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	x

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	x
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una “X”
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECTOR:

El centro de formación en su histórico de contrataciones en el Secop II no ha contratado el servicios de extracción de lodos en los últimos 3 años

De igual forma se adelanta la consulta de como otras entidades del estado han contratado el servicio:

			LOS AEROPUERTOS DE FLANDES CHAPARRAL Y PAIPA Y ESTACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR							
	INSTITUCION EDUCATIVA NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	RESO-080/590-18-11-02-2024	ADECUACION POZOS SEPTICOS	Presentación de oferta	10/04/2024 12:53 PM (UTC -5 horas)	-		1.600.000 COP	Publicado	Detalle
	AEROCIVIL	43100C938	MANTENER, LAVAR Y DESINFECTAR POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA, CAJAS DE INSPECCION, CANALES, CANALETAS Y BAJANTES PARA LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR	Presentación de oferta	9/04/2024 6:28 PM (UTC -5 horas)	15/04/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-09-32-0925-24	MANTENIMIENTOS DE POZOS SEPTICOS	Presentación de oferta	9/04/2024 4:55 PM (UTC -5 horas)	17/04/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)		84.500.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	PN MEPER MIC 014 2024	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SEPTICOS Y TANQUES DE AGUA	Presentación de oferta	20/03/2024 4:11 PM (UTC -5 horas)	3/04/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)		21.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Resumen de información del proceso

Google Translate

Volver al princ

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	PN MEMOT MIC 016 2023
Título	Servicio de limpieza y mantenimiento de pozos sépticos, incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales), así misma expedición de certif
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATOS MEMOT
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 5/04/2023 6:05:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		5/04/2023 1:01:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 901520694
2	Pendiente		5/04/2023 1:17:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Interquimicos del Caribe SAS COLOMBIA, Montería Número de documento 900369659

Resumen de información del proceso

Volver al principio

INFORMACIÓN

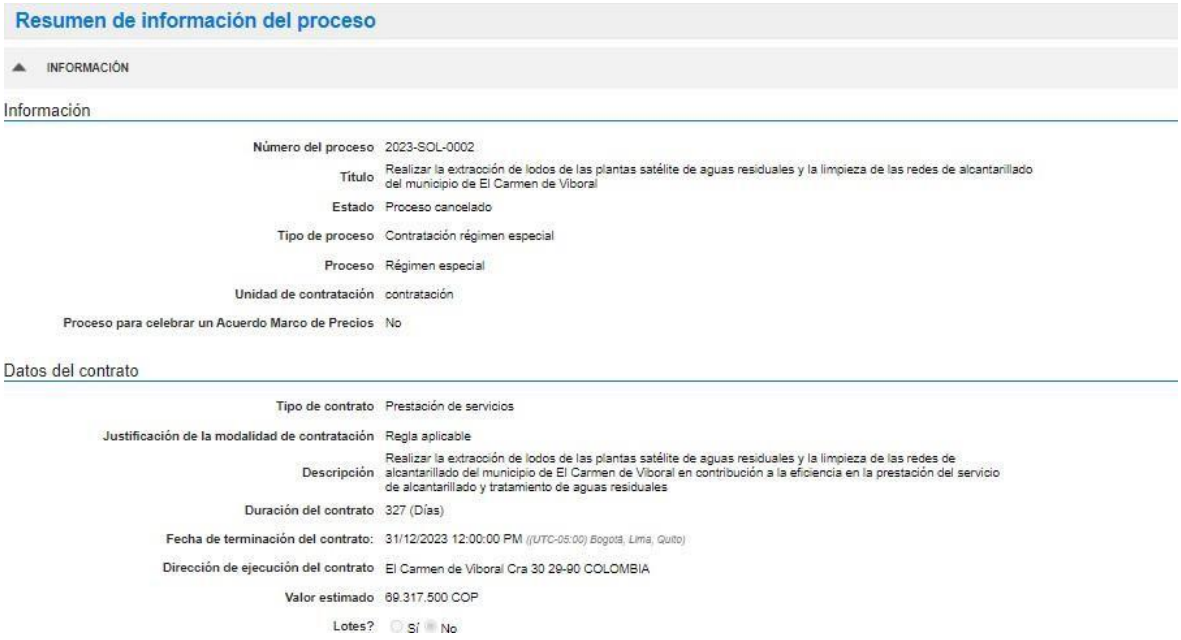
Información

Número del proceso	PN MEPER MIC 003 2023
Título	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RES
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 27/02/2023 5:39:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		27/02/2023 11:42:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Bombas Agroindustrial SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9011205946	Descargar
2	Pendiente		27/02/2023 2:39:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSTRUINTEL SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901434039	Descargar
3	Pendiente		27/02/2023 3:12:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GPS ELECTRONICS LTDA Número de documento 900092491	Descargar



Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	2023-SOL-0002
Título	Realizar la extracción de lodos de las plantas satélite de aguas residuales y la limpieza de las redes de alcantarillado del municipio de El Carmen de Viboral
Estado	Proceso cancelado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	contratación
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	Realizar la extracción de lodos de las plantas satélite de aguas residuales y la limpieza de las redes de alcantarillado del municipio de El Carmen de Viboral en contribución a la eficiencia en la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
Duración del contrato	327 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	El Carmen de Viboral Cra 30 29-90 COLOMBIA
Valor estimado	69.317.500 COP
Lotes?	Sí No

PRECIOS

Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR del Manual de Contratación del SENA, el cual establece que el comité técnico estructurador tendrá la posibilidad de realizar elestudio del mercado a través de los siguientes mecanismos:

Solicitud de cotizaciones: (i) Podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA. (iii) Siempre deberá publicarse en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En cualquier caso, se les deberá dar a los interesados un plazo mínimo de 3 días hábiles para remitir su cotización, la cual como mínimo deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario.

Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tengarespecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

Tarifas Reguladas: Verificar sobre el bien y/o servicio a contratar, la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible), en caso de ser así bastará con referir las mismas

Se reciben (2) dos cotizaciones solicitadas por el apoyo técnico del proceso.

La consulta se adelanta y se soporta también el en power bi suministrado por la CCE (se adjuntan documentos)

Con la información obtenida y las cotizaciones recibidas, se adelanta el análisis para determinar los precios para la adquisición del servicio.

SERVICIO	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO A	NOMBRE DEL POZO Y TRAMPA DE GRASAS	UNIDAD(EXTRACCIÒN DE LODOS)	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Inspeccionar y registrar las condiciones iniciales del sistema séptico. realizar extracciòn de lodos y natas , retir los sólidos suspendidos que se puedan encontrar en su interior. verificar el estado de los accesorios internos del sistema y se lavan, lavado interno y externo del sistema sèptico aplicar bacterias las cuales ayudan a mejorar la degradación de la materia orgánica mejorando la eficiencia del sistema,Transporte y correcta deposición final de los residuos extraídos cumpliendo con la normativa ambiental, incluir certificado de disposiciòn final.	Pozo septico	porteria	4m3	**$ 853.630,00**
2	Inspeccionar y registrar las condiciones iniciales del sistema séptico. realizar extracciòn de lodos y natas , retir los sólidos suspendidos que se puedan encontrar en su interior. verificar el estado de los accesorios internos del sistema y se lavan, lavado interno y externo del sistema sèptico aplicar bacterias las cuales ayudan a mejorar la degradación de la materia orgánica mejorando la eficiencia del sistema,Transporte y correcta deposición final de los residuos extraídos cumpliendo con la normativa ambiental, incluir certificado de disposiciòn final.	Pozo septico	cabañas	12 m3	**$2.457.482,50**
3	Inspeccionar y registrar las condiciones iniciales del sistema séptico. realizar extracciòn de lodos y natas , retir los sólidos suspendidos que se puedan encontrar en su interior. verificar el estado de los accesorios	Pozo septico	agricola o aula ambiental	2m3	**$722.778,00**

	internos del sistema y se lavan, lavado interno y externo del sistema sèptico aplicar bacterias las cuales ayudan a mejorar la degradación de la materia orgánica mejorando la eficiencia del sistema,Transporte y correcta deposición final de los residuos extraídos cumpliendo con la normativa ambiental, incluir certificado de disposiciòn final.				
4	Inspeccionar y registrar las condiciones iniciales del sistema séptico. realizar extracciòn de lodos y natas , retir los sólidos suspendidos que se puedan encontrar en su interior. verificar el estado de los accesorios internos del sistema y se lavan, lavado interno y externo del sistema sèptico aplicar bacterias las cuales ayudan a mejorar la degradación de la materia orgánica mejorando la eficiencia del sistema,Transporte y correcta deposición final de los residuos extraídos cumpliendo con la normativa ambiental, incluir certificado de disposiciòn final.	Pozo septico	centro de convivencia	4m3	**$ 853.630,00**
6	Extracción de los sólidos suspendidos acumulados en el sistema como: nata, grasas flotantes y toda clase de residuos sólidos. Lavado de paredes y accesorios evitando que las grasas se adhieran a estos y generen malos olores. lavado externo e interno de la trampa de grasas. r3etirar cualquier residuo que se haya dejado y se almacenan en bolsas plásticas para su disposición final.	Trampa de grasa	cafeteria	500l	**$ 543.752,50**
7	Extracción de los sólidos suspendidos acumulados en el sistema como: nata, grasas flotantes y toda clase de residuos sólidos. Lavado de paredes y accesorios evitando que las grasas se adhieran a estos y generen malos olores. lavado externo e interno de la trampa de grasas. retirar cualquier residuo que se haya dejado y se almacenan en bolsas plásticas para su disposición final.	Trampa de grasa	salones la pintada	500l	**$ 593.753,00**
8	Extracción de los sólidos suspendidos acumulados	Trampa de grasa	edificio central	200l	**$ 502.680,00**

	en el sistema como: nata, grasas flotantes y toda clase de residuos sólidos. Lavado de paredes y accesorios evitando que las grasas se adhieran a estos y generen malos olores. lavado externo e interno de la trampa de grasas. retirar cualquier residuo que se haya dejado y se almacenan en bolsas plásticas para su disposición final				
	Total (2 servicios al año)				**$ 13.055.412,00**

Adelantado el promedio de los precios recibidos en las cotizaciones, se determinó que la necesidad de cubre con un monto por: **TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($13.055.412)**

PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombiay en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo parapresentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborarunos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidadjurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo

del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimosestablecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentossubsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que duranteeste término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.

CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA
Dirección KM 6 VÍA LA PINTADA, Ciudad CALDAS ANTIOQUIA.
PBX 57 601 5461500

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorías límítadas a Mípyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta **TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($13.055.412)** incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del SectorAdministrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

Se expide en Caldas (Ant), a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

Firmado digitalmente por Luis John Farley Cardona
Fecha: 2024.06.20 21:38:19 -05'00'

Luis John Farley Cardona
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

proyectó. Gloria Elizabeth Arango Rol Jurídico
Revisó: Wilson Arley Castaño Zapata, Coordinador Administrativo